



CIRCULAR No. 0032

De: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Departamento del Tolima.

Para: **FUNCIONARIOS SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Asunto: Reconocimiento y Pago de Viáticos.

Fecha: 5 de febrero de 2026

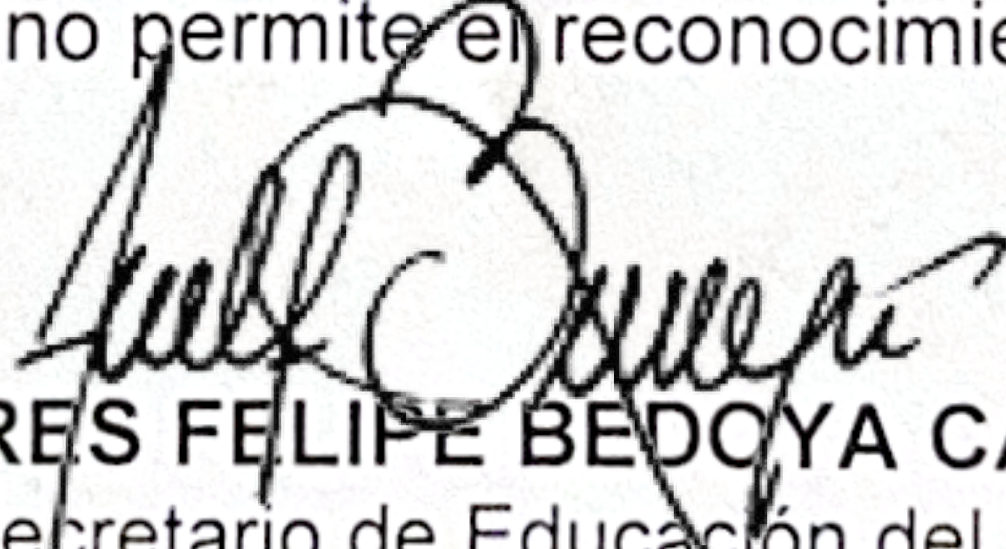
Con el fin de garantizar el trámite oportuno para el reconocimiento y pago de viáticos durante la presente vigencia fiscal, se informa que las órdenes de comisión deberán ser remitidas al Área Financiera de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, con una antelación no inferior a tres (3) días, para que dicha dependencia realice el trámite correspondiente para la liquidación y posterior expedición de la Resolución de Reconocimiento y Pago de viáticos.

Es importante tener en cuenta que, para efectos de proceder con el pago a través de la nómina mensual, el funcionario comisionado deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de la comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza 0027 del 10 de noviembre de 2025. Los documentos deberán ser remitidos al Área Financiera de la SEDTOLIMA, a través de la funcionaria Claudia Patricia Soto León, al correo electrónico claudia.soto@sedtolima.gov.co.

Se solicita dar estricto cumplimiento a este plazo, toda vez que, vencido el mismo, se procederá a la liberación y depuración del gasto.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con la asignación realizada por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Documento de Distribución 105 de 2026, únicamente se realizará el pago por concepto de viáticos. Toda vez que la limitada disponibilidad presupuestal no permite el reconocimiento de gastos de viaje.

Cordial saludo,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Elaboró: Yucely Montoya Bayona / Profesional Especializado
Aprobó: Uriel González González / Director Administrativa y Financiera